

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de telefonía e internet móvil para la Municipalidad de Parral".
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la contratación de "Servicio de telefonía e internet móvil para la Municipalidad de Parral", según las condiciones establecidas en las bases administrativas, términos de referencia y especificaciones técnicas.
2. **Que**, esta contratación tiene por finalidad disminuir las brechas de comunicación entre la municipalidad y la comunidad de Parral, para mantener una constante comunicación fluida entre los funcionarios aportando a una coordinación efectiva potenciando el trabajo en equipo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Servicio de telefonía e internet móvil para la Municipalidad de Parral**".
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, términos de referencia y especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los ítems **215.22.05.006.000 (1.1.1) "TELEFONIA CELULAR"** y **215.2205.007.000. (1.1.1) "ACCESO A INTERNET"**. Del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FSC.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- RRHH (recursos.humanos@parral.cl)





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección RR.HH

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Propuesta: “Servicio de Telefonía e Internet Móvil para la Municipalidad de Parral”

1. Objetivo de la Licitación

Las presentes especificaciones técnicas tienen como propósito establecer los requerimientos mínimos para el servicio telefónico móvil de la Municipalidad de Parral, con el propósito de contar con un servicio que garantice las comunicaciones de forma efectiva a los usuarios pertenecientes a la organización.

2. Objetivo General de la Licitación.

Llámesse a Propuesta Pública a través del Portal de Mercado Público para el “**Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Parral**”, con el objetivo de que el servicio sea garantizado en términos de coberturas, pronta respuesta a problemas del servicio de telefonía, acorde a las exigencias y requerimientos descritos en forma detallada en las presentes especificaciones técnicas.

3. Antecedentes Generales

Actualmente la Municipalidad de Parral cuenta con 13 Direcciones Municipales, que dirigen los diferentes departamentos, oficinas, secciones y programas municipales, mediante los cuales se desarrollan las numerosas labores que propendan a dar cumplimiento a las funciones que la Municipalidad tiene como objetivo principal de acuerdo lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por cuanto, para disminuir las brechas de comunicación entre la municipalidad y la comunidad de Parral, para mantener una constante comunicación fluida entre los funcionarios aportando a una coordinación efectiva potenciando el trabajo en equipo.

4. CONTRATACION SERVICIOS LINEAS TELEFONICAS Y DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL.

4.1. La licitación de 109 líneas telefónicas y la contratación de 04 líneas de internet móvil, para utilizar en el trabajo en terreno de los equipos dispuestos para ello.

4.2. Todas las líneas deben estar dentro de un plan con sistema gestor, el cual permita llevar un control de las acciones por cada línea contratada.

4.3. El objetivo de esta licitación es mejorar la cobertura, los servicios, las tecnologías asociadas, los equipos y bajar los costos de servicios. -

4.4. Todo valor debe estar incluido en el costo contratado mensual de la facturación.

5. Descripción del Requerimiento :



Las presentes especificaciones técnicas entregaran requisitos mínimos del servicio requerido por la Municipalidad de Parral, de lo cual se deben distinguir los siguientes temas:

5.1 El número de líneas a contratar es el siguiente:

- 109 líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados.
- 04 líneas de internet libre móvil.

Se podrá aumentar hasta en un 20% la contratación de las líneas telefónicas por todo el periodo del contrato líneas permanentes o temporales para dar cumplimiento a las actividades.

5.2 La empresa deberá poseer un gestor que permita la administración de minutos, mensajería de textos y multimedia. El acceso a este sistema debe ser a través de internet y usando tanto un computador como otro equipo móvil, ejemplo, teléfono móvil, Tablet, etc. y usando cualquier browser. Este sistema debe permitir al menos las siguientes funcionalidades:

- Consultas de llamadas: que permita consultar llamadas cursadas en línea.
- Consultas de estado de servicio: que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas por línea y servicios utilizados. -

5.3 El costo de migración de las líneas será asumido por la empresa adjudicada.

6. Implementación del Servicio. -

Después de adjudicado el servicio, se realizará una reunión de coordinación con firma de acta de inicio de la etapa de implementación y puesta en marcha del servicio. -

El servicio se debe implementar durante las **dos semanas** posteriores a la firma del acta mencionada.

7. Obligaciones.

7.1 Serán de cargo del Adjudicado todas las obligaciones fiscales existentes en la República de Chile, durante la vigencia del Contrato, en lo que se refiere a Impuestos, tasas y contribuciones fiscales, Municipales y de cualquier otra índole.

7.2 Será obligación del Adjudicado cumplir con todas las disposiciones legales que sobre la materia de Telefonía móvil que se encuentren vigentes en Chile.

7.3 Se deja expresa constancia que cualquier contravención a las leyes vigentes en que incurra el Adjudicatario, ya sea en materias laborales, tributarias u otras, serán de exclusiva responsabilidad de éste. Para el evento que la Municipalidad deba pagar alguna obligación laboral o previsional o de otra naturaleza contraída por el contratista, aquella podrá ejercer en contra de este último las acciones que fueren pertinentes y que le confiera la legislación vigente o descontar en forma directa del estado de pago más próximo.

8. Del precio del contrato.

8.1 El monto mensual y único de la propuesta por el servicio en licitación lo definirá cada oferente que se presente a esta licitación. En general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, aún el costo de la garantía especificada en las bases administrativas. Se exceptúan exclusivamente el impuesto al Valor agregado (IVA) que se expresará separadamente, pero incluido en el precio global.

9. Detalles especificaciones técnicas.

Los oferentes deberán presentar un documento escrito en formato Word, el cual deberán subir al portal que describa claramente la propuesta de acción ofertada, como también se aceptarán folletos u otros medios informativos que permitan obtener una mayor información sobre el servicio ofertados, como así garantías u otros tipos de información complementaria.

10. Garantía del servicio requerido.

Este debe enmarcarse sobre el mínimo legal establecido por la ley del consumidor y deben quedar claramente reflejadas en la oferta presentada, además de definir con claridad la cobertura de ella y reflejada en la facturación o bien con un documento notarial que formalice ésta.

11. Sanciones.

En caso de incumplimiento reiterado por parte del adjudicado, de cualquiera de las obligaciones que le imponen las bases y especificaciones o que resultaren de la ejecución del contrato, de acuerdo con las indicaciones de la Administración Municipal, la municipalidad podrá sin forma de juicio poner término inmediato al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de este y reservándose el derecho de ejercitar las acciones civiles que pudieran corresponderles.

12. Domicilio. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

Notas Explicativas:

Se solicita facturación mensual.

Se requiere contratación del servicio hasta el 30 de noviembre del año 2024.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Moreira Bauerle". Below the signature, there is a small, faint watermark that says "Javier Moreira Bauerle SIGNIFLOW.COM".

JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Parral, 14 junio de 2023.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PARA MUNICIPIOS**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: “SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-006 (1-1-1) “TELEFONIA CELULAR”**
- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-007 (1-1-1) “ACCESO INTERNET”**

- **Monto para “Telefonía Celular”: \$8.700.000.- Impuestos Incluido.**
- **Monto para “Acceso Internet”: \$500.000.- Impuestos Incluido.**

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (\$)

SIGNIFLOW.COM

JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Parral,

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl





BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES:	2
2.	NORMATIVA APLICABLE:	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:	2
4.	FINANCIAMIENTO:	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	2
6.	PLAZO DE EJECUCION	2
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:	3
8.	DE LAS GARANTÍAS:	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	5
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA:	7
11.	DEL CONTRATO:	10
12.	SUBCONTRATACIONES	10
13.	DAÑOS A TERCEROS:	10
14.	DE LAS MULTAS	10
15.	FALTA DE CUMPLIMIENTO	11
16.	FORMA DE PAGO	11
17.	CONSULTAS Y ACLARACIONES	12
18.	DOMICILIO	12

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la adquisición el **Sr. Javier Moreira Bauerle, Director de Recursos Humanos**.

4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición en la presente licitación será financiada con recursos del presupuesto municipal 2023, con un presupuesto disponible de \$8.700.000.- IVA Incluido. Para la línea N° 1 telefonía celular y \$500.000 IVA Incluido para la Línea N° 2 Internet libre móvil.

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, **Sr. Javier Moreira Bauerle, Director de Recursos Humanos**, una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de dos semanas una vez realizada reunión de coordinación y aceptada la orden de compra.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- 7.1 Identificación de la Propuesta:** El Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.
- 7.2 Descripción de la Propuesta:** La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la **"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**. de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.
- 7.3 Tipo de Adquisición:** Licitación Pública, Mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM (LE).
- 7.4 Tipo de Convocatoria:** Abierta
- 7.5 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.
- 7.6 Moneda:** En pesos chilenos.
- 7.7 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. DE LAS GARANTÍAS:

No se requerirá ninguna garantía.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

- 9.1 Publicación:** Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	05-07-2023
Fecha inicio de preguntas:	05-07-2023
Fecha final de preguntas	10-07-2023
Fecha de publicación de respuestas:	11-07-2023
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	12-07-2023
Fecha de acto de apertura técnica:	12-07-2023
Fecha de acto de apertura económica:	12-07-2023
Fecha de Adjudicación (referencial):	22-07-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y

comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice el envío de la orden de compra y la aceptación de esta, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el

calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**
- b) Carta de identificación del oferente **(Anexo N° 3)**
- c) **Patente Municipal Vigente**, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal se considerará el indicado en el anexo N°1.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones, y Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Javier Moreira Baurle	Director	Recursos Humanos

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este

sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Experiencia en servicios similares (30%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación de órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	Nota
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	6.0
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%

c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (20%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 15%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Precio” En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia en servicios similares”, como tercer mecanismo a quien haya

obtenido mayor puntaje en el criterio "cumplimiento de los requisitos formales" Como cuarto y último mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Comportamiento del Oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.

2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 11.2.-

3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DEL CONTRATO:

No se requerirá firma de contrato. Este se formalizará mediante el envío de la orden de compra.

12. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

13. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

14. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total del contrato, por cada día hábil de atraso de la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese

se cancelará la orden de compra. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

14.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

16. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los bienes adquiridos aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por el Director de Servicios Generales. -**

El pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la **“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PEREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	 
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	 
JAVIER MOREIRA BAUERLE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	 

Parral, Julio del 2023



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 40%

ITEMS	TELEFONIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados. Por 15 meses a contar del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.	109		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

ITEM	INTERNET	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Líneas de internet libre móvil. Por 15 meses a contar del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.	04		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto total, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

Experiencia (30%): Señalar cantidad de días hábiles.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (20%)

COMPORTAMIENTO BASE (10%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

**“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PARRAL”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N° 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PARRAL”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-